



limpiezas loma, s.a.

c/ Canal de Suez, 1 - 1.º B
Teléf. 329 40 20 - Fax 329 41 30
28042 MADRID

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
NTRA. SRA. DE ARACELI, 10
28042 MADRID

CONTRATO N.º 26/93

- 1.º) Comprende el presente contrato el Servicio de LIMPIEZAS.....
del (a) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS....., que el CLIENTE
tiene en la c/ NUESTRA SEÑORA DE ARACELI..... n.º 10..... de esta capital.
- 2.º) El trabajo a realizar será:
TRES DIAS EN SEMANA: Barrido de escalera, rellanos, portal y
puerta de calle, fregado de portal, limpieza de cristales y
puerta de calle y limpieza de barandillas.....
UNA VEZ AL MES: Limpieza de cristales.....
DOS VECES AL AÑO: Abrillantado de suelo con máquinas y productos
adecuados.....
- 3.º) Serán por cuenta de la Empresa LOMA, S. A. Sueldos, Salario y demás devengos, Seguros Sociales y demás
obligaciones laborales que tengan contratados con sus empleados. La empresa también facilitará cuantos
elementos y útiles le sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
- 4.º) Serán por cuenta del CLIENTE, Agua, Luz y Fuerza, necesarios para la realización de las obligaciones del
presente contrato.
- 5.º) El importe mensual de los trabajos descritos en el punto n.º 2, serán por la cantidad total de pesetas
VEINTIUNA MIL..... MENSUALES (21.000,..... ptas. más el I.V.A.
Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes que se factura.
- 6.º) Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la EMPRESA
en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
a) La EMPRESA lo comunicará al CLIENTE con suficiente tiempo de antelación, los motivos causantes
del aumento.
b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante nuevo contrato
o añadiendo un apéndice al actual.
- 7.º) La duración del presente CONTRATO será por ...DOCE MESES...PRORROGABLES:.....
- 8.º) Para la cancelación del CONTRATO, se habrá de denunciar, por cualquiera de las partes contratantes,
con un mes de antelación.
- 9.º) Al firmar el presente contrato, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones refle-
jados en el mismo.
- 10.º) El presente contrato se hace por duplicado, dándose una copia al cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 01 de Junio de 19 93

V.º B.º
LA EMPRESA,

CONFORME
EL CLIENTE,